



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 159.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 18 de marzo de 2021

VISTOS: La Ley N° 6762/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Resolución N° 37/2021 del 28 de enero de 2021, de la Secretaría de la Función Pública, “Por la cual se establece el Procedimiento para la presentación de pedidos de excepción al Concurso de Méritos para la contratación temporal de personas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y su posterior inclusión en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda”.

El Memorandum VMAAT/SG/N° 135/2021, del 18 de marzo de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución, mediante la cual se autoriza la recontractación de personal para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Resolución N° 37/2021, de la Secretaría de la Función Pública, “Por la cual se establece el procedimiento para la presentación de pedidos de excepción al concurso de méritos para la contratación temporal de personas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y su posterior inclusión en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda” expresa: “Establecer que conforme al artículo 167 del Decreto N° 4780/2021 las recontractaciones por excepción al concurso de méritos analizadas por esta Secretaría y registradas en SINARH LEGAJOS en ejercicios fiscales anteriores, se encuentran autorizadas, por lo tanto, esta Secretaría Ejecutiva no tiene potestad para analizar las mismas”.

Que por Resolución N° 75, del 5 de febrero del 2021, se autorizó la recontractación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 28 de febrero de 2021.

Que los puestos ocupados temporalmente por los mismos fueron llamados a Concurso de Méritos, el cual debe culminar a finales del mes de marzo, por tanto, a fin de mantener la funcionalidad de las dependencias, es necesario recontractar a once personas por el plazo de un (1) mes, hasta tanto dichos puestos sean ocupados de manera definitiva por quienes serán adjudicados por medio del concurso.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, de conformidad con las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Autorizar la recontractación temporal de personas para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores, por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución, y de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro, y/o 30 Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se indica a continuación:

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 159

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Cant.	N° de Contrato	N°. C.I.	Nombre(s) y Apellido(s)	Rubro	Categ.	Dependencia	Salario en Guaraníes	Vigencia del Contrato
1	CL 35-1	629.849	Ricardo Emilio Bogado Salinas	144	XJ4	Dirección General de Gabinete	2.192.839	01 de marzo al 31 de marzo de 2021
2	CL36-1	2.946.924	Pietro Paolo Rusconi Zacarías	144	XJ4	Departamento de Transporte	2.192.839	01 de marzo al 31 de marzo de 2021
3	CL 37-1	5.201.115	Diego Nicolás Rodríguez Fernández	144	XJ4	Dirección General de Protocolo	2.192.839	01 de marzo al 31 de marzo de 2021
4	CL 38-1	3.822.906	José Fernando Salcedo Delgado	144	XJ4	Secretaría Privada	2.192.839	01 de marzo al 31 de marzo de 2021
5	CL39-1	5.023.393	Verónica Beatriz Estigarría Gómez	145	XP8	Dirección General de Política Bilateral	3.000.000	01 de marzo al 31 de marzo de 2021
6	CL 40-1	4.407.366	David Alejandro Ojeda Adorno	144	XJ4	Dirección de Informática	3.630.000	01 de marzo al 31 de marzo de 2021
7	CL 41-1	3.493.679	Melissa Corvalán Estigarría	145	XP8	Dirección General de Asuntos Consulares	3.500.000	01 de marzo al 31 de marzo de 2021
8	CL 43-1	4.895.295	María Victoria Smith Villalba	145	XP8	Departamento de Sueldos Servicio Exterior	3.000.000	01 de marzo al 31 de marzo de 2021
9	CL 44-1	4.895.311	María Cecilia Smith Villalba	145	XP8	Departamento de Viáticos	3.000.000	01 de marzo al 31 de marzo de 2021
10	CL45-1	4.202.090	Juan Carlos Ferreira Ramos	144	XJ4	Dirección de Legalizaciones	2.192.839	01 de marzo al 31 de marzo de 2021
11	CL 46-1	5.893.528	Eduardo Daniel Martínez	144	XJ4	Dirección de Legalizaciones	2.192.839	01 de marzo al 31 de marzo de 2021

N°

Art. 2° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Contratos de Prestación de Servicios.

Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución, en los Rubros 145 - Honorarios Profesionales y 144 - Jornales del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente para el ejercicio fiscal 2021.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Enrique Insfrán
Ministro sustituto